



DEL CUARTO, DIEZ MARAVEN
DIEZ, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y TRES.

En el nombre de Dios Amen y mandamos de la Real Audiencia del Señor Santiago el año de seiscientos y quarentaynueve y cinco del Señor Don Pedro de Vera y Vega Alcalde ordinario en el estado noble el año de mil y seiscientos y Veinteytres y Alcalde de la Huerta en el dicho estado en el año de Veintey ocho y mayordomos de Santiago el año de Veintey tres y cincuenta y quatro. Yo el dicho Don Juan de Dios Alcalde de la Huerta en el año de seiscientos y setenta y cinco y otros pagados de donde consta su nobleza = que han acordado para efecto de la agraviacion del dicho nombramiento en conformidad de lo resuelto el año pasado de mil y seiscientos y setenta y seis = y visto por la Ciudad agravo el dicho nombramiento ya como se le da testimonio de lo dicho en el dicho Real Cédula =

Al nombramiento del nombramiento de la Huerta en el año de seiscientos y setenta y seis =

A un mismo se hizo relacion del nombramiento de Alguacil mayor en el estado noble hecho por esta Ciudad la Vigencia de San Juan de este año en Don Pedro gallego quien ha representacion del nombramiento de la eleccion de Alcalde de la Huerta en el estado noble que esta Ciudad hizo el año pasado de seiscientos y ochenta y dos. Y cuyo nombramiento en el Cavildo de Veintey tres de mayo del dicho año por el señero de ferentes pagados de donde consta se hizo natural del Señor Don Juan gallego legos de la Huerta Vecidor desta Ciudad y Cavallero de la Orden de Santiago y cofrade de Santiago el año de treinta y nueve. Y con vista de lo dicho agravo el dicho nombramiento en el dicho día Veintey tres de mayo; Y habiendolos visto de nuevo